Promoción de las finanzas sostenibles y la estabilidad financiera a través de la divulgación de información corporativa relacionada con el clima en Asia



Publicación | octubre 2023

Promoción de las finanzas sostenibles y la estabilidad financiera a través de la divulgación de información corporativa relacionada con el clima en Asia

Sayuri Shirai, Asesora de Políticas Sostenibles, Instituto del Banco Asiático de Desarrollo; Profesor de la Facultad de Gestión de Políticas de la Universidad de Keio

Puntos clave

• Tras el objetivo del Acuerdo de París de 2015 de limitar el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C por encima de los niveles preindustriales, y de aspirar a 1,5°C, la mayoría de los países se han comprometido a lograr cero emisiones netas de gases de efecto invernadero (GEI) para alrededor de 2050.

• A nivel mundial, los compromisos y prácticas actuales en materia de políticas climáticas han estado muy por debajo de las medidas necesarias para alcanzar estos objetivos de emisiones. Es importante que Asia mejore la resiliencia del sistema financiero frente a los riesgos climáticos y garantice la disponibilidad de flujos financieros del sector privado.

• Es crucial promover que las empresas divulguen información relacionada con el clima sobre la base de marcos estandarizados.

• Asia debería promover la divulgación de información corporativa sobre la base de las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima (TCFD, por sus siglas en inglés) para corregir las deficiencias del mercado que obstaculizan la asignación financiera eficiente.

• Asia también debería considerar la posibilidad de preparar un plan para adoptar las normas relacionadas con el cambio climático publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) en junio de 2023.

1. Introducción, hechos y conceptos básicos

Muchos países y empresas del mundo están cada vez más preocupados por el hecho de que el calentamiento global y los peligros asociados ya han comenzado a causar daños y pérdidas sociales y económicas sustanciales en muchas economías y regiones y tendrán efectos adversos aún mayores en el futuro. Por lo tanto, en 2015, casi 200 economías alcanzaron el Acuerdo de París, un tratado internacional jurídicamente vinculante sobre el cambio climático que consiste en mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de los 2°C o proseguir los esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura a 1,5°C por encima de los niveles preindustriales (1850-1900) para finales de siglo. Desde entonces, estos países comprometidos han presentado Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés), incluidas las metas de GEI para 2030, a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para 2020 y se espera que vuelvan a presentar planes climáticos más ambiciosos cada 5 años a partir de entonces para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París. La mayoría de estas economías también han establecido objetivos de cero emisiones netas de GEI a largo plazo, aproximadamente equivalentes al objetivo de neutralidad de carbono, que se alcanzarán para 2050 o un poco después de algunas economías emergentes y en desarrollo, adoptando las políticas climáticas necesarias.

La información sobre las actividades empresariales relacionadas con cuestiones climáticas basada en un sistema de divulgación y presentación de informes responsable y de alta calidad es una herramienta fundamental para que el gobierno y el sector financiero estén informados, rastreen y gobiernen los riesgos asociados al clima de las economías. Esto, a su vez, permite a las empresas y al país aprovechar las oportunidades reales y potenciales que el proceso de descarbonización ofrecerá a corto, mediano y largo plazo. Esto se debe a que la divulgación permite a cada empresa y sector comprender cómo los riesgos climáticos están afectando a sus actividades y estrategias y cómo las perspectivas de un negocio y una sociedad sostenibles y respetuosos con el clima cambiarán la viabilidad de sus actividades. En última instancia, estos procesos ayudarán a desarrollar finanzas sostenibles, lo que acelerará la reasignación del capital de inversión hacia proyectos de baja carbonización y descarbonización y reducirá las graves brechas de inversión asociadas. Estas brechas son sustancialmente grandes para las economías emergentes y en desarrollo (EMED, por sus siglas en inglés) donde el acceso a financiamiento climático asequible es limitado y, por lo tanto, es importante comenzar por promover su comprensión sobre los riesgos climáticos y los riesgos financieros asociados mediante la introducción de un sistema de divulgación y presentación de informes de manera gradual.

1.1 Discrepancia en los objetivos de emisiones de GEI y las prácticas reales

Desde el Acuerdo de París, el IPCC publicó el informe especial de 1,5 °C y destacó la importancia de mantener el calentamiento global en 1,5 °C para finales del siglo XXI (2100), ya que la gravedad de los cambios climáticos y el impacto en las economías y sociedades serán mucho mayores en el escenario de 2 °C en relación con el escenario de 1,5 °C (IPCC 2018). Las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de las actividades económicas humanas y la quema asociada de combustibles fósiles durante más de un siglo ya han provocado un calentamiento global de 1,1 °C en 2011-2020 por encima de los niveles preindustriales (alrededor de 1850-1900). Por lo tanto, mantener la temperatura media mundial en 1,5 °C para finales de este siglo requiere medidas de política climática más amplias y activas y acciones industriales y corporativas. Cinco años después, en 2023, en el Informe de Síntesis del Sexto Informe de Evaluación (el Informe AR6), el IPCC advirtió enérgicamente que no solo los objetivos globales de emisiones de GEI para 2030 establecidos por las NDC son insuficientes, sino que también el ritmo y la escala de las políticas de mitigación climática emprendidas hasta ahora son inadecuados para hacer frente al cambio climático. Esto aumentará significativamente el reto de limitar el calentamiento global muy por debajo de los 2°C, por no hablar de la viabilidad de acercarse al objetivo de 1,5°C (IPCC 2023). A medida que el aumento de las emisiones de GEI acelera el calentamiento global e incluso la perspectiva de mantener la temperatura global por debajo de los 2°C se aleja, el IPCC pidió reducciones más profundas, rápidas y sostenidas de las emisiones de GEI en todos los sectores.

La figura 1a indica las emisiones anuales de GEI del mundo, las economías desarrolladas, los mercados emergentes y en desarrollo y el sudeste asiático desde 1990 hasta 2021, así como sus objetivos de emisiones de NDC establecidos para alrededor de 2030. Los datos se refieren a las emisiones totales reales de GEI, excluyendo el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura, así como a los objetivos para 2030. Si bien las economías desarrolladas emiten una cantidad menor de emisiones de GEI e indican tendencias decrecientes, debe reconocerse que sus emisiones acumuladas de GEI utilizando combustibles fósiles desde su industrialización durante el período de más de un siglo han sido sustanciales. Por lo tanto, existe un consenso en que las economías avanzadas, que ya se han industrializado y, por lo tanto, han alcanzado niveles más altos de ingreso per cápita, deben ser más responsables de reducir las emisiones de GEI que las economías emergentes y en desarrollo, aunque las economías emergentes también deben hacer esfuerzos para reducir sus emisiones actuales. Para cumplir con las NDC, el mundo necesita reducir las emisiones de GEI al 80% del nivel de emisiones actual (es decir, el último nivel de 2021). Para cumplir los objetivos de 2030, las economías desarrolladas deben reducir las emisiones al 64% del nivel de emisiones actual mediante la reducción de las emisiones a una tasa media anual del 4,5% entre 2022 y 2030. Mientras tanto, las emisiones de las economías emergentes y en desarrollo deben reducirse al 95 % del nivel de emisiones actual para cumplir los objetivos de 2030 mediante la reducción de las emisiones a una tasa media anual del 0,6 %.

Las economías desarrolladas se han enfrentado a tasas de crecimiento económico potencial lentas debido al envejecimiento y/o disminución de la población y a un cambio en sus estructuras industriales hacia los servicios (como los servicios sociales y de salud, las finanzas, los servicios profesionales, el entretenimiento y el comercio minorista y mayorista). Las economías desarrolladas están equipadas con niveles más altos de conocimientos y habilidades, capital social y un sector y sistemas financieros bien desarrollados. El monto de su inversión en energía limpia ha ido en aumento. Estos factores favorables se han asociado con una disminución de las emisiones de GEI (Figura 1a). Las economías desarrolladas deben esforzarse mucho más por reducir las emisiones rápidamente para cumplir con los objetivos de 2030 y revisarlos a objetivos más deseables y ambiciosos, dado que las actividades industriales y económicas de estos países han generado más de un siglo de emisiones de GEI.

Por el contrario, las economías emergentes y en desarrollo, en particular las de Asia, seguirán enfrentándose a un mayor crecimiento económico y demográfico en el futuro que las economías desarrolladas. Esto requerirá un suministro sustancial de energía en respuesta a la demanda de energía prevista. Por lo tanto, mantener las emisiones de GEI en el nivel de emisiones de 2030 prometido en virtud de las NDC es una tarea desafiante para los EMED, dado que muchas instalaciones relacionadas con la energía existentes son intensivas en carbono y muchas centrales eléctricas de carbón son relativamente nuevas (promedio de 14 años) en relación con alrededor de 45 años en los Estados Unidos y Europa (Figura 1b). Por lo tanto, Asia tiene que adoptar medidas para reducir las emisiones de esas instalaciones mediante la sustitución de las instalaciones existentes, mientras que las nuevas inversiones en energía deben concentrarse cada vez más en industrias de energía limpia o con bajas emisiones de carbono. Si bien las economías emergentes y emergentes también tienen que adoptar más medidas de política climática para cumplir sus objetivos de emisiones para 2030, los países de bajos ingresos con altos niveles de deuda deben obtener el apoyo de las economías desarrolladas y de la comunidad internacional para cumplir los objetivos del Acuerdo de París.

1.2 Riesgos físicos, riesgos de transición y riesgos legales asociados

Dado que el ritmo del calentamiento global se está acelerando más de lo esperado, es importante profundizar en la comprensión de los riesgos climáticos. En la actualidad se entiende ampliamente que existen dos tipos de riesgos del cambio climático para las economías y sociedades mundiales: los riesgos físicos y los riesgos de transición.



En cuanto a los riesgos físicos, ya están ejerciendo cada vez más impactos adversos y daños en las actividades económicas y sociales y en las vidas a través de condiciones climáticas extremas. Se espera que esos riesgos se materialicen con mayor frecuencia y amplitud, generando daños más importantes y escasez de alimentos y agua en un futuro próximo en muchas partes del mundo. Los riesgos físicos están relacionados con una mayor frecuencia y gravedad de los fenómenos agudos (p. ej., sequías graves y prolongadas, olas de calor, incendios forestales, precipitaciones, ciclones, tifones, huracanes) y con fenómenos crónicos (p. ej., aumento sostenido de la temperatura, aumento del nivel del mar, cambios en los patrones de precipitación). Si bien la frecuencia y la escala de los peligros naturales provocados por el cambio climático serán mayores a medida que avance el calentamiento global, es probable que la ocurrencia de tales eventos ocurra de manera no lineal. Los gobiernos podrían hacer frente a los riesgos físicos a través de políticas de adopción climática para mejorar la resiliencia a los impactos actuales y futuros del cambio climático. Dichas políticas incluyen la construcción de infraestructuras resilientes al clima, la planificación más eficaz del uso de la tierra y la gestión del agua para hacer frente a los riesgos físicos, la promoción de prácticas agrícolas más resilientes a los fenómenos climáticos y la protección de los ecosistemas y las existencias naturales que podrían proporcionar protección natural contra los riesgos físicos.

Mientras tanto, las economías y las empresas se enfrentarán a riesgos de transición a medida que los gobiernos adopten políticas de mitigación climática más rigurosas destinadas a prevenir o reducir las emisiones de GEI a la atmósfera en línea con los objetivos del Acuerdo de París. Los riesgos de transición tienden a materializarse en el proceso de ajuste de la economía y la sociedad hacia la neutralidad de carbono. Las medidas de mitigación incluyen la fijación de precios del carbono (impuesto sobre el carbono y sistema de comercio de derechos de emisión); el aumento del suministro de energía renovable (como la energía solar, la energía eólica, la energía hidroeléctrica y la energía geotérmica), la investigación y el desarrollo para promover las energías renovables, las baterías y el almacenamiento, y otras tecnologías bajas en carbono o de descarbonización a través de incentivos fiscales y subvenciones; la eliminación progresiva de los subsidios que apoyan a las industrias de combustibles fósiles; inversión pública de bajas emisiones, así como regulaciones relacionadas con límites de emisiones y eficiencia energética. Las iniciativas del sector privado para desarrollar tecnología y métodos de producción con bajas emisiones de carbono, así como un cambio en las preferencias de los consumidores y los sentimientos del mercado hacia fuentes y productos de energía limpios, también acelerarán la transición de la economía hacia la neutralidad de carbono y, por lo tanto, contribuirán a los riesgos de transición. Gracias al desarrollo tecnológico, los precios de las energías renovables están bajando y, por lo tanto, ayudan a facilitar la transición.

Los riesgos de transición están relacionados con aquellos que impulsarán la reestructuración corporativa y sectorial y el aumento de los activos varados. En particular, las empresas y las instituciones financieras deben prestar atención a la posibilidad de incurrir en activos obsoletos relacionados con activos intensivos en carbono (incluidos equipos de producción, instalaciones y reservas de combustibles fósiles). Es probable que estos activos generen pérdidas porque el costo de inversión no se puede recuperar por completo, ya que se espera que la futura fijación del precio del carbono o una regulación ambiental más estricta los vuelvan obsoletos y económicamente inviables en el proceso de transición. Para acelerar las acciones políticas de mitigación climática sin problemas, los gobiernos deben garantizar que el proceso sea inclusivo teniendo en cuenta los resultados distributivos, incluido el impacto adverso en algunas comunidades y sus trabajadores que dependen en gran medida de las industrias intensivas en carbono (mecanismos de transición justa). Aunque el impacto neto de la reducción de las emisiones de GEI y el enfrentamiento a los riesgos de transición será sustancialmente positivo, los mecanismos de transición justa deben minimizar las perturbaciones apoyando a las comunidades y a sus trabajadores para que se trasladen a nuevas industrias. Los riesgos de transición también podrían estar relacionados con el aumento del proteccionismo nacional ante la creciente demanda de metales preciosos y recursos naturales utilizados para la energía renovable y el transporte con bajas emisiones de carbono. Además, algunas regiones pueden optar por políticas comerciales divergentes relacionadas con el clima, incluida la política de ajuste de las fronteras de carbono. Estos factores pueden afectar en gran medida a las economías emergentes y en desarrollo, en particular a los países asiáticos orientados a la exportación.

Los gobiernos y las empresas también deben aumentar la concienciación sobre los riesgos de litigios relacionados con el clima (riesgos de responsabilidad). Con respecto a los riesgos físicos, es más probable que se produzcan demandas en el futuro si los demandantes o las víctimas de desastres naturales pueden proporcionar pruebas científicas de que las empresas intensivas en emisiones de GEI son directamente responsables de los desastres naturales extremos y las pérdidas resultantes. Los gobiernos y las empresas también deben reconocer que las demandas que cuestionan las políticas y medidas de mitigación del cambio climático insuficientes, así como el pago de sanciones y compensaciones, aumentarán en el proceso de transición como parte de los riesgos de transición. Por ejemplo, los gobiernos y las empresas intensivas en emisiones que establecen oficialmente objetivos de neutralidad de carbono con plazos limitados podrían ser demandados por la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, si sus acciones son inconsistentes con los objetivos oficiales de emisiones de GEI. Cuando las empresas anuncian y utilizan etiquetas que indican que sus productos y servicios son respetuosos con el medio ambiente, es necesario tener precaución para garantizar que su contenido no se considere una práctica de lavado verde. Los consumidores que crean que fueron engañados por dichos anuncios y etiquetas pueden demandar a las compañías. De hecho, hay un número creciente de demandas o castigos contra empresas que violan las regulaciones ambientales. Según Norton Rose Fulbright, un bufete de abogados global, el número total de casos de cambio climático presentados en todo el mundo hasta septiembre de 2022 alcanzó los 2.419, frente a los 1.890 de febreros de 2022. Entre estos casos, hubo 858 casos en los Estados Unidos, 244 casos en Europa y 126 casos en Australia (de Wit y Stebbing 2022). Los gobiernos y las empresas pueden perder reputación y las empresas también pueden perder clientes e inversores.

1.3 Relaciones inversas entre los riesgos físicos y los riesgos de transición

Se sabe que los riesgos físicos y los riesgos de transición están inversamente relacionados (Figura 2). A menos que los gobiernos de todo el mundo adopten las políticas climáticas necesarias de manera oportuna, los riesgos de transición siguen siendo bajos, pero en cambio los riesgos físicos aumentarán significativamente con el tiempo. Como resultado, la temperatura media mundial podría aumentar muy por encima de los 2°C con respecto a los niveles preindustriales a finales de este siglo o incluso mucho antes, como se ha señalado anteriormente. Para evitar este calentamiento global excesivo, se deben realizar esfuerzos globales colectivos para limitar el aumento de la temperatura media mundial a 1,5°C o al menos muy por debajo de 2 °C para finales de este siglo, en concordancia con el Acuerdo de París de 2015.

El Informe de Síntesis del IE6 del IPCC enfatizó que las emisiones globales de GEI deben alcanzar su punto máximo antes de 2025 y reducirse en un 43% para 2030 y en un 60% para 2035 en relación con el nivel de 2019 para limitar el calentamiento global a aproximadamente 1,5 °C (IPCC 2023). Dado que algunas emisiones residuales de GEI persisten debido a la presencia de sectores manufactureros, de aviación y agrícolas difíciles de reducir, esas emisiones deben compensarse mediante el uso de métodos de eliminación de dióxido de carbono, como la forestación y la reforestación, la captura directa del aire y la bioenergía con captura y almacenamiento de carbono. Aunque muchos países son reacios a implementar políticas climáticas por temor a los riesgos de transición, es deseable iniciar acciones políticas para reducir las emisiones de GEI lo antes posible. Cuanto antes se adopten las políticas necesarias de mitigación climática, más fluido será el proceso de transición, ya que los gobiernos, las empresas y las personas tendrán más tiempo para adaptarse. Como resultado, los riesgos de transición serán menores en comparación con los que se producirían en el caso de retrasar las acciones necesarias ahora y, por lo tanto, verse inevitable para adoptar las políticas más adelante a mayor velocidad y con un contenido más drástico.

1.4 Evolución de los riesgos físicos y de los riesgos de transición en escenarios climáticos

Una forma de comprender las relaciones entre los riesgos físicos y los riesgos de transición es examinar los posibles resultados previstos en diversos escenarios climáticos a largo plazo (el período de tiempo generalmente se extiende hasta alrededor de 2050). Los escenarios climáticos han sido desarrollados por varias organizaciones internacionales como el IPCC y la Agencia Internacional de la Energía (AIE) para evaluar los posibles impactos del cambio climático mediante la generación de posibles trayectorias futuras de las emisiones de GEI y la temperatura media global asociada. Sobre la base de los supuestos relacionados con las opciones de política (como la fijación del precio del carbono y otras políticas climáticas), el uso y los sistemas de energía, y el desarrollo de tecnología, por ejemplo, la AIE ofrece tres escenarios climáticos principales. Se trata de: i) escenarios de desarrollo sostenible (EDS) que permiten limitar la temperatura media mundial muy por debajo de los 2°C; ii) la hipótesis más ambiciosa de cero emisiones netas para 2050, que conduzca a cero emisiones netas de gases de efecto invernadero a nivel mundial para 2050 y limite la temperatura media mundial a 1,5°C para finales de este siglo; y (iii) el escenario de políticas declaradas (STEPS, por sus siglas en inglés) que considera las políticas climáticas actuales en todo el mundo y, por lo tanto, no es consistente con el objetivo del Acuerdo de París como resultado de conducir a un aumento de la temperatura promedio global muy por encima de los 2°C. Los riesgos físicos en el marco de los STEPS serán mayores que los de los otros dos escenarios. Los riesgos de transición en el escenario de cero emisiones netas para 2050 requerirán políticas climáticas más rigurosas.

La Red de Bancos Centrales y Supervisores sobre la Ecologización del Sistema Financiero, integrada por más de 100 bancos centrales y supervisores financieros (NGFS 2022), también ha elaborado escenarios climáticos.

Estos escenarios se elaboran con el fin de que las autoridades financieras los utilicen para realizar análisis de escenarios climáticos ascendentes para las instituciones financieras (como bancos y compañías de seguros) en sus jurisdicciones. Los seis tipos de escenarios climáticos pueden descomponerse en (i) escenarios ordenados (escenario de cero emisiones netas [1,5°C] y escenario inferior a 2 °C), (ii) escenarios desordenados (escenario diferido de 2°C y escenario de cero emisiones netas divergente), y (iii) escenarios de países de efecto invernadero (NDC, por sus siglas en inglés) y escenarios de políticas actuales). Los riesgos de transición son mayores, pero los riesgos físicos son menores en los escenarios ordenados, mientras que los riesgos de transición son limitados, pero los riesgos físicos son mucho mayores en el escenario del mundo de invernadero (Figura 3). Los principales escenarios son el escenario de cero emisiones netas, el escenario diferido de 2 °C y el escenario de políticas actuales. Más de 30 jurisdicciones han estado implementando análisis de escenarios climáticos. Las autoridades financieras utilizan estos escenarios añadiendo factores específicos de cada país o región. Este análisis ayuda a las autoridades financieras a examinar el impacto potencial en las instituciones financieras y el sistema financiero en diversos escenarios climáticos. Las autoridades financieras podrían utilizar estos ejercicios para promover la concienciación de las instituciones financieras sobre las posibles deficiencias en su marco de gestión del riesgo climático, lo que llevaría a mejorar sus prácticas de gestión del riesgo.

1.5 Necesidad de reducir las brechas de inversión

La AIE proyecta que la inversión mundial en energía limpia (electrificación limpia, eficiencia energética, combustibles de bajas emisiones) debe aumentar de los actuales alrededor de 1,6 billones de dólares en 2022 a alrededor de 4,6 billones de dólares en términos reales para 2030 en el escenario de cero emisiones netas de GEI para 2050 (AIE 2023). Está claro que los países desarrollados deben tomar la iniciativa en la inversión en energía limpia y otros sectores (incluida la agricultura) y promover nuevas reducciones de las emisiones de GEI. Mientras tanto, el mundo debería prestar más atención a las economías emergentes y en desarrollo para reducir las emisiones de GEI en un futuro próximo, dado que alrededor de 775 millones de personas carecen de acceso a la electricidad y 2.400 millones de personas carecen de acceso a combustibles limpios para cocinar (AIE e IFC 2023).

De acuerdo con los STEPS de la AIE antes mencionados, que conducen a un aumento de la temperatura media mundial muy por encima de los 2°C, se estima que un tercio del aumento del uso de energía en las economías emergentes y en desarrollo durante los próximos 10 años se cubriría con combustibles fósiles (AIE e IFC 2023). Para evitar este escenario y permitir que estos países se beneficien de las tecnologías de energía limpia y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, se debe examinar con urgencia la cuestión de cómo movilizar más financiación e inversión. En la actualidad, en 2022 se invierten anualmente alrededor de 770.000 millones de dólares en energías limpias en las economías emergentes y en desarrollo, pero la mayor parte de esta inversión se concentra en unas pocas grandes economías emergentes, como la República Popular China (RPC), India y Brasil. En particular, la República Popular China representa dos tercios de esta inversión total (unos 511.000 millones de dólares). Para cumplir con los objetivos del Acuerdo de París, las economías emergentes y en desarrollo deben triplicar la inversión anual (pública y privada) en energía limpia, pasando de los 770.000 millones de dólares actuales a 2,2 billones de dólares en el marco de la SDS y de 2,8 billones de dólares en el escenario de cero emisiones netas para 2050 en 2031-2035 y mantener cantidades similares hasta 2050 (Tabla 1). Excluyendo a la República Popular China, la cantidad de inversión debe aumentar más bruscamente, aproximadamente siete veces de los 260.000 millones de dólares actuales a alrededor de 1,4 billones de dólares en el marco de la SDS y 1,9 billones de dólares en el escenario de cero emisiones netas para 2050. Para movilizar estos niveles de inversión, es necesario ampliar los fondos privados a través de esquemas de financiamiento mixto (Shirai 2023).

2. Promoción de la divulgación de información relacionada con el clima a nivel de empresa

Para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París, es necesario reconsiderar las actividades económicas y empresariales en cuanto a su contribución a las emisiones de GEI. Según el Instituto de Recursos Mundiales, la energía representa alrededor del 75% de las emisiones totales de GEI. Entre las emisiones de GEI impulsadas por la energía, la electricidad y el calor representan alrededor del 40%, seguidas del transporte (19%) y la fabricación y la construcción (8%). Esto sugiere que las emisiones de electricidad y calor deben reducirse sustancialmente mediante el cambio de la energía de combustibles fósiles a la energía renovable y otros combustibles de bajas emisiones y utilizando bombas de calor. El sector del transporte puede reducir las emisiones aumentando el número de vehículos eléctricos. El sector manufacturero puede hacerlo promoviendo la eficiencia energética, desarrollando nuevas tecnologías con bajas emisiones de carbono, utilizando energías renovables y combustibles con bajas emisiones de carbono, e invirtiendo en tecnología de carbono, captura, utilización y almacenamiento. Estos cambios requieren una transformación sustancial en las estructuras industriales y en los modelos de negocio corporativos. Para acelerar el proceso de transición, la divulgación de información a las empresas es esencial para que los gobiernos proporcionen el apoyo necesario y para que los inversores demuestren más fondos para proyectos esenciales.



2.1 Coordinación entre las tres entidades

Para alcanzar los objetivos de emisiones de GEI para 2030 y las emisiones netas de GEI cero para alrededor de 2050, cada país debe transformar las industrias y empresas hacia actividades más sostenibles desde el punto de vista ambiental y bajas en carbono. Para que esto se materialice sin problemas, las siguientes tres entidades —el sector público, las finanzas sostenibles y la sociedad civil— deben funcionar sin problemas. El sector público incluye los gobiernos centrales y locales, los reguladores financieros y los bancos centrales. Las finanzas sostenibles comprenden bancos, inversionistas, bancos y otras instituciones financieras, así como el sector y los sistemas financieros en su conjunto. La sociedad civil incluye organizaciones no gubernamentales, think tanks, universidades e individuos. Cada entidad debe actuar de manera más proactiva para ayudar a transformar las actividades corporativas y hacer que sus negocios sean más sostenibles desde el punto de vista ambiental.

Entre las tres entidades, los gobiernos desempeñan el papel más importante en la implementación de políticas climáticas. Incluyen herramientas de política fiscal y regulatorias, como la fijación del precio del carbono, la inversión pública, los subsidios a la investigación y el desarrollo y los incentivos fiscales, y las regulaciones ambientales, para fomentar la innovación y la inversión del sector privado. El ritmo de adopción de medidas específicas de política climática afectará en gran medida la velocidad de transición de la economía hacia la neutralidad de carbono y el consiguiente calentamiento global futuro. En el marco de sus mandatos actuales, los bancos centrales podrían evaluar los efectos de los riesgos climáticos en los sistemas financieros y las operaciones de los bancos centrales. Junto con los supervisores financieros, los bancos centrales podrían ayudar a corregir los precios erróneos de los mercados financieros y promover las finanzas sostenibles.

Como segunda entidad esencial, las finanzas sostenibles son esenciales para apoyar las actividades ambientalmente sostenibles de los gobiernos, las empresas, los individuos y otras partes interesadas. Las instituciones financieras deben prestar atención a las emisiones financiadas y a los riesgos financieros asociados relacionados con el clima. Al comprender estos riesgos, se les anima a asignar más fondos a las empresas que participan en proyectos de descarbonización y bajas emisiones de carbono y nuevas tecnologías. Al transformar sus modelos de negocio para ser más sostenibles, las instituciones financieras desempeñan un papel importante en el fomento de las finanzas sostenibles y en la aceleración del ritmo de transición de la economía hacia la neutralidad de carbono. Como tercera entidad, igualmente importante, la sociedad civil desempeña un papel esencial en el fomento de acciones más sostenibles desde el punto de vista ambiental entre los gobiernos, las instituciones financieras, las empresas y los individuos, mediante el monitoreo de sus actividades y el llamado a más acciones. La educación y la difusión de información para promover la comprensión de los riesgos y las políticas climáticas entre el público en general también son necesarias para generar apoyo a las políticas climáticas y hacer frente a los riesgos de transición. A fin de promover acciones efectivas entre las tres entidades, los esfuerzos del gobierno para mejorar la divulgación de información corporativa en colaboración con las bolsas de valores que establecen los requisitos de cotización son cruciales, como se menciona a continuación.

2.2 Promoción de la divulgación relacionada con el clima sobre la base de las recomendaciones del TCFD

El mundo necesita aumentar la inversión en energía limpia y tecnología baja en carbono para cumplir con sus objetivos de emisiones de GEI para 2030, como se muestra en la Figura 1a, y acelerar el camino hacia la neutralidad de carbono para 2050. Asimismo, en la Tabla 1 se indican las estimaciones sobre el monto anual de inversión limpia necesario para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París. Se espera que muchas de estas actividades de inversión sean llevadas a cabo por empresas en forma de proyectos. Dado que la magnitud de estas inversiones es considerable, la movilización de la financiación del sector privado es crucial. Para que esto ocurra a gran escala, es necesario que los inversores y las instituciones financieras destinen más fondos a estas actividades.

Por lo tanto, promover la divulgación de información corporativa relacionada con el clima es esencial para que los inversores y las instituciones financieras evalúen a las empresas y sus actividades y tomen decisiones financieras adecuadas. A medida que las empresas se enfrentan cada vez más a riesgos físicos, riesgos de transición y riesgos de litigios asociados (riesgos de responsabilidad), las instituciones financieras, incluidos los bancos y los inversores que financian a esas empresas, se enfrentarán a posibles pérdidas. Tienen que entender que sus préstamos e inversiones concedidos a empresas intensivas en emisiones pueden convertirse en improductivos en el futuro si esas empresas tienen dificultades para recuperar los costes de la inversión en activos fijos, lo que hace que esos activos queden varados y se reduzca la capacidad de reembolso y los rendimientos de las empresas. Si hay muchas instituciones financieras que financian este tipo de industrias y empresas, existe el riesgo de que la estabilidad del sistema financiero se vea amenazada.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, el Grupo de Trabajo sobre Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima (TCFD, por sus siglas en inglés) fue creado por el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés) en 2015 en respuesta a la decisión del Grupo de los Veinte (G20) que recomendaba a las organizaciones y empresas divulgar información financiera relacionada con el clima. Esta iniciativa se formó para ayudar a corregir las fallas del mercado que obstaculizan la fijación adecuada de precios de los riesgos climáticos y, por lo tanto, dan lugar a una asignación financiera ineficiente. Para corregir las fallas del mercado, las instituciones financieras y los inversores necesitan información más precisa, oportuna y estandarizada. Las recomendaciones del TCFD se publicaron en 2017. Se trata de un conjunto de recomendaciones para la divulgación voluntaria de los riesgos y oportunidades financieros relacionados con el cambio climático. Estos se desarrollaron en respuesta a una creciente demanda por parte de inversionistas, prestamistas, compañías de seguros y otras partes interesadas, proporcionando información útil para sus decisiones de financiamiento. Desde entonces, las recomendaciones del TCFD han sido ampliamente aceptadas por muchos países como base para la presentación de informes relacionados con el clima por parte de empresas e instituciones financieras. Más de 100 países y jurisdicciones apoyan oficialmente las recomendaciones. En 2021 se publicaron recomendaciones actualizadas (TCFD 2017, 2021).

Riesgos y oportunidades relacionados con el clima: El marco de divulgación se basa en promover que las empresas identifiquen y evalúen los riesgos y oportunidades relacionados con el clima que son importantes para sus operaciones comerciales, así como en divulgarlos como parte de su proceso de presentación de informes financieros anuales (como informes de sostenibilidad, informes TCFD, informes de integración, etc.). El cambio climático podría traer una serie de oportunidades a las empresas corporativas. Por ejemplo, las empresas podrían mejorar la eficiencia en la gestión de la energía, el agua, los materiales y los residuos y reducir los costos operativos; desarrollar nuevos productos y servicios de bajas emisiones y así atraer nuevos clientes y buscar nuevos mercados y mejorar la capacidad de las empresas para hacer frente al cambio climático. Por otro lado, los riesgos relacionados con el clima comprenden los riesgos físicos y los riesgos de transición. Los riesgos físicos se descomponen en riesgos agudos y crónicos, como se ha descrito anteriormente. Los riesgos de transición incluyen (i) riesgos políticos y reales, (ii) riesgo tecnológico, (iii) riesgo de mercado y (iv) riesgo de reputación.

• Los riesgos políticos y reales están relacionados con las acciones de política climática (como la fijación del precio del carbono, las medidas de mejora de la eficiencia energética o hídrica, el uso más sostenible de la tierra) y las demandas de litigio que pueden ser presentadas ante los tribunales por gobiernos, empresas e inversores. aseguradoras, organizaciones no gubernamentales e individuos, por ejemplo, debido a la inacción para mitigar los impactos del cambio climático y la divulgación insuficiente de los riesgos climáticos.

• En cuanto al riesgo tecnológico, la tecnología baja en carbono podría dar lugar a activos varados y a que el sistema de producción existente ya no sea viable.

• El riesgo de mercado puede ocurrir cuando se producen cambios en la oferta y la demanda de materias primas, productos y servicios.

• El riesgo de reputación está relacionado con la pérdida de reputación como resultado de los cambios de preferencia de los clientes hacia productos y servicios bajos en carbono.

Impactos financieros de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima: Una vez que las empresas identifiquen los riesgos y oportunidades relacionados con el clima, se podrían examinar los posibles impactos en los estados de resultados corporativos (ingresos, gastos) y los balances (activos, pasivos). Los ingresos corporativos pueden verse afectados a medida que el cambio climático influye en la demanda de productos y servicios y la fijación del precio del carbono aumenta el costo del uso de energía de combustibles fósiles. El gasto puede verse influido por diversos riesgos físicos y de transición. Las empresas deben analizar cómo es probable que esos riesgos y oportunidades afecten materialmente a sus ingresos y gastos. Varios riesgos y oportunidades podrían afectar a la valoración de los activos y pasivos de larga duración de las empresas. Las empresas deben centrarse no solo en los activos existentes y en las actividades comprometidas, incluida la posible reestructuración o deterioro de los activos, sino también en los nuevos gastos de capital y en la investigación y el desarrollo que conduzcan a la formación de nuevas acciones de capital. Se recomienda la práctica interna de fijación de precios del carbono para ver el impacto de la posible fijación de precios del carbono promovida por los gobiernos en el costo futuro de sus operaciones. La estructura de capital y deuda también puede verse afectada si las condiciones de financiación cambian en respuesta a los riesgos climáticos.

2.3 Cuatro pilares del marco de presentación de informes del TCFD

Las recomendaciones del TCFD constan de cuatro pilares: gobernanza, estrategia, gestión de riesgos y métricas y objetivos. Estos cuatro pilares se están convirtiendo en bases comunes globales para divulgar información sobre sostenibilidad corporativa o información ambiental, social y de gobierno corporativo (ESG).

• El pilar de gobernanza se centra en la divulgación de la estructura de gobierno corporativo para hacer frente a los riesgos y oportunidades climáticos, incluida la supervisión del consejo de administración y el papel de la dirección.

• El pilar estratégico describe los riesgos y oportunidades climáticos "materiales" identificados a corto, mediano y largo plazo y sus implicaciones en los modelos de negocio, las estrategias y la planificación financiera. Se espera que las empresas divulguen explícitamente los impactos financieros reales y potenciales del cambio climático y los planes de transición (medidas para transformar las operaciones comerciales actuales hacia operaciones bajas en carbono). También incluye el análisis de escenarios climáticos, que incluye un escenario de 2°C o menos, en línea con el Acuerdo de París, aunque los inversores ESG esperan cada vez más un escenario de 1,5°C.

• El pilar de gestión de riesgos describe el proceso de identificación, evaluación, gestión e integración de los riesgos climáticos en la gestión general de riesgos.

• El pilar de métricas y objetivos es el pilar más importante, ya que los inversores y las instituciones financieras pueden utilizar indicadores y objetivos para profundizar en su comprensión de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima de sus empresas invertidas o financiadas. La información es útil para que las instituciones financieras y otras partes interesadas se comprometan con las empresas a promover sus acciones y, al mismo tiempo, a transferir fondos a activos más sostenibles en las carteras de inversión y préstamos, haciendo esfuerzos para alinearse con los objetivos del Acuerdo de París.



Figura: Riesgos, oportunidades e impacto financiero relacionados con el clima

Con respecto a las reemisiones de GEI, se espera que las empresas divulguen las emisiones de GEI de Alcance 1 (emisiones directas de las operaciones de la empresa) y Alcance 2 (emisiones indirectas generadas por la energía comprada), independientemente de su materialidad. Si bien las emisiones de GEI de alcance 3 (como las emitidas por proveedores y usuarios) están sujetas a la importancia relativa, se alienta a las empresas a divulgarlas. Las emisiones de alcance 3 se pueden descomponer en 15 categorías, desde las etapas ascendentes hasta las etapas posteriores de acuerdo con el protocolo de GEI. Las emisiones de GEI pueden divulgarse utilizando tanto las emisiones absolutas como la intensidad de las emisiones de acuerdo con el Protocolo de GEI (WBCSD y WRI 2004, 2011). El mundo se está centrando cada vez más en las emisiones de GEI de alcance 3 porque representan alrededor del 75% de las emisiones totales de GEI (CDP 2022). Si no se hacen esfuerzos para divulgar los datos de emisiones de alcance 3 y luego reducir esas emisiones, no es factible lograr cero emisiones netas de GEI. Además, es esencial divulgar el progreso en relación con los objetivos, especialmente en relación con los objetivos de emisiones de GEI a mediano y largo plazo. También se espera que estas empresas expliquen cómo se utilizan esos objetivos para gestionar sus riesgos y oportunidades habituales relacionados con el clima en lo que respecta a la asignación de fondos a la inversión y a las actividades de investigación y desarrollo.

Además, como categorías de métricas relacionadas con el clima entre industrias, se alienta a las empresas a estimar la cantidad y el alcance de los activos o actividades comerciales vulnerables a los riesgos de transición y los riesgos físicos, respectivamente, y divulgar cada uno en términos de cantidad o porcentaje (la información relacionada se proporcionará a continuación en el contexto de las Normas ISSB). Las oportunidades relacionadas con el clima también pueden estimarse con respecto a los ingresos, activos u otras actividades comerciales asociadas y divulgarse en términos de cantidad o porcentaje. También se recomienda la divulgación de información sobre las inversiones de capital relacionadas con los riesgos y oportunidades relacionados con el clima, ya que esta información podría influir en el valor corporativo a largo plazo y, por lo tanto, es importante para los inversores, los acreedores y otras partes interesadas. También se recomienda información sobre el uso de los precios internos del carbono (precios del carbono por tonelada de emisiones de GEI) utilizados para los planes de inversión de capital. Algunos inversores y partes interesadas consideran que esta información es esencial para conocer la evaluación de riesgos y oportunidades y la gestión de riesgos de las empresas, así como para evaluar su vulnerabilidad a futuras respuestas políticas y su resiliencia a los riesgos de transición. Por último, también se recomienda la proporción de la retribución de la dirección ejecutiva vinculada a factores climáticos (como el progreso relacionado con el objetivo corporativo de emisiones de GEI). Dicha remuneración podría proporcionar incentivos para que la administración haga mayores esfuerzos para alcanzar sus objetivos y mejorar la gobernanza, la supervisión y la rendición de cuentas.

2.4 Normas de la ISSB sobre divulgaciones relacionadas con el clima

Si bien las recomendaciones del TCFD son cada vez más aceptadas por los países y las empresas, la divulgación a nivel corporativo sigue siendo inadecuada y tiende a ser selectiva. En particular, la divulgación de datos sobre emisiones de GEI y sus objetivos de reducción siguen siendo muy inadecuados. Además, existen numerosos estándares de informes de sostenibilidad desarrollados por organizaciones no gubernamentales, grupos de expertos y otros. A medida que las empresas eligen libremente algunas de esas normas y, a menudo, siguen solo una parte de las normas seleccionadas, los inversores y las instituciones financieras siguen teniendo dificultades para comparar la información divulgada entre empresas, industrias y países. Esto ha llevado a un creciente llamado para desarrollar un requisito de divulgación corporativa estandarizado a nivel mundial.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, la ISSB fue establecida por la Fundación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en noviembre de 2021 con un fuerte apoyo mundial para proporcionar información oportuna, confiable y completa sobre temas ESG. Existe consenso en que la Fundación IFRS, cuyas Normas de Contabilidad ya son requeridas por más de 140 jurisdicciones, es la organización adecuada para desarrollar y promover estándares de divulgación relacionados con el cambio climático y otros temas ESG. En junio de 2023, el ISSB publicó las Normas de Divulgación de Sostenibilidad, que se descompusieron en los Requisitos Generales para la Divulgación de Información Financiera relacionada con la Sostenibilidad (NIIF S1) y la Información sobre Información Relacionada con el Clima (NIIF S2), después de publicar los borradores de normas hace 1 año y revisarlos en función de los comentarios derivados de la consulta pública (ISSB 2023a, 2023b). La NIIF S1 se centra en los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a los que se enfrentan las empresas a corto, medio y largo plazo, mientras que la NIIF S2 se centra en la información específica relacionada con el clima. Ambos estándares se desarrollaron integrando las recomendaciones del TCFD, los Estándares del Consejo de Normas de Contabilidad de Sostenibilidad (SASB), el Marco del Consejo de Normas de Divulgación Climática, el Marco de Informes Integrados y las métricas del Foro Económico Mundial.

Las empresas que utilicen las normas de divulgación de las NIIF deberán divulgar información relacionada con el clima a partir de enero de 2024 (es decir, presentar informes en 2025) con respecto a las cuestiones climáticas de las NIIF S1 y las NIIF S2 durante el primer año. A partir del segundo año, el ISSB exige la divulgación de la NIIF S1, incluidos los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad más allá de la información relacionada con el clima. Se permite la aplicación anticipada. La adopción de las Normas ISSB por parte de las empresas es voluntaria, pero se espera que los reguladores de cada país hagan obligatoria la divulgación para las empresas en sus jurisdicciones, posiblemente con algunas fases de transición. Dado que el objetivo del desarrollo de las Normas ISSB es garantizar una divulgación comparable, fiable y coherente para los inversores y las partes interesadas, es esencial difundir las Normas ISSB a las grandes empresas. Esto promovería la confianza de los inversores y otras partes interesadas en términos de evaluación y seguimiento de los riesgos y oportunidades de sostenibilidad de diversas empresas con diferentes negocios. Algunos países pueden cambiar la divulgación de información relacionada con el clima basada en la NIIF 2 en lugar de la basada en las Recomendaciones del TCFD.



Figura: Divulgación relacionada con el clima de la ISSB: Pilares de gobernanza, estrategia y gestión de riesgos

Las NIIF S1 y S2 del ISSB se basan principalmente en los cuatro pilares de las recomendaciones del TCFD (gobernanza, estrategia, gestión de riesgos y métricas y objetivos). El contenido general de la Divulgación de Información Relacionada con el Clima de la ISSB (NIIF S2) cumple plenamente con las recomendaciones del TCFD al exigir a las empresas que proporcionen información sobre los riesgos y oportunidades físicos y transitorios relacionados con el clima. Las divulgaciones específicas de la industria se basan en los estándares SASB que se revisaron para su aplicabilidad internacional.

La figura destaca los principales elementos de los pilares de gobernanza, estrategia y gestión de riesgos. No obstante, el ISSB exige la divulgación de información más detallada y completa en lo que respecta a los cuatro pilares. En cuanto al pilar de la estrategia, el ISSB requiere un análisis de escenarios climáticos, un análisis a largo plazo para examinar el impacto de los cambios climáticos en las posiciones financieras de las empresas (como las ventas, los flujos de caja y los beneficios) en varios escenarios climáticos, como se visualiza en la Figura 2 y la Figura 3. Pero el análisis del clima se puede realizar de manera flexible dependiendo de las circunstancias de la empresa. Las empresas con un alto grado de exposición a los riesgos climáticos pueden utilizar un análisis de escenarios "cualitativos" más simple si no están equipadas con las habilidades, capacidades o recursos necesarios para realizar análisis cuantitativos. Con el tiempo, sin embargo, se espera que estas empresas acumulen capacidades y, por lo tanto, se espera que apliquen un análisis de escenarios climáticos "cuantitativo" más avanzado.

Una de las características de la NIIF S2 es el alcance de la divulgación de información detallada, especialmente en lo que respecta al pilar de métricas y objetivos. En cuanto a las métricas, las Normas ISSB alientan a las empresas a divulgar no solo las emisiones de GEI de alcance 1 y 2, sino también de toda la cadena de valor (aguas arriba y aguas abajo, alcance 3) para todas las empresas, independientemente de si las emisiones de alcance 3 son materiales. La divulgación de los datos de emisiones de alcance 3 puede retrasarse 1 año debido a la complejidad de la medición de las emisiones. En comparación con las emisiones de GEI de alcance 1 y 2, las empresas pueden utilizar con mayor frecuencia estimaciones basadas en diversos insumos, además de la medición directa de las emisiones de GEI. Las empresas están obligadas a divulgar los enfoques de medición, los insumos y los supuestos utilizados y a priorizar el uso de datos verificados.

Además, el ISSB hizo hincapié en alentar a las empresas a divulgar los datos de emisiones de GEI utilizando una cantidad absoluta (toneladas métricas de CO2 equivalente) en lugar del indicador de intensidad (como las emisiones de GEI divididas por la producción o las ventas). Por lo tanto, las empresas tienen que hacer mayores esfuerzos para reducir sus emisiones en todas las unidades de negocio dentro de sus grupos y a través de una participación más activa con los proveedores. Esto significa que los inversores y otras partes interesadas podrían obtener información más clara, fiable y coherente sobre los esfuerzos reales de mitigación del cambio climático y el progreso de las empresas en relación con sus objetivos de emisiones. Las empresas reciben una exención de 1 año para no divulgar datos de emisiones de GEI de alcance 3. El ISSB coloca los datos de emisiones de GEI como la información básica más importante y requiere una serie de requisitos detallados en comparación con las recomendaciones del TCFD. Las empresas están obligadas a divulgar siete categorías de métricas intersectoriales, incluidos los datos de emisiones de GEI. A continuación, se destacan los principales puntos o requisitos de datos con respecto a las métricas relacionadas con el clima (Figura 6b):

• La divulgación de los datos de emisiones de GEI de Alcance 1, Alcance 2 y Alcance 3 debe expresarse como toneladas métricas de CO2 equivalente. Se divulgará información sobre el enfoque de medición, los insumos y los supuestos utilizados para medir las emisiones de GEI, así como las razones para hacerlo.

• La divulgación de los datos de emisiones de GEI de Alcance1 y Alcance2 es necesaria dividiéndolos en dos grupos: el primer grupo es el grupo contable consolidado (matriz y sus filiales consolidadas), y el otro grupo abarca otras participadas, como asociadas, empresas conjuntas y filiales no consolidadas.

• Se revelará la cantidad y el porcentaje de activos o actividades empresariales vulnerables a los riesgos de transición relacionados con el clima (por ejemplo, el volumen de garantías inmobiliarias muy expuestas al riesgo de transición).

• Se revelará la cantidad y el porcentaje de activos o actividades comerciales vulnerables a los riesgos físicos relacionados con el clima (por ejemplo, la proporción de bienes e infraestructuras en zonas sujetas a inundaciones, estrés térmico o estrés hídrico).

• Se divulgará la cantidad y el porcentaje de activos o actividades empresariales alineados con las oportunidades relacionadas con el clima (por ejemplo, los ingresos procedentes de productos o servicios que apoyen la transición a una economía con menos emisiones de carbono).

• Se revelará el importe de los gastos de capital, la financiación o la inversión destinados a los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

• Información sobre los precios internos del carbono: se explica si se debe divulgar la aplicación de un precio del carbono en la toma de decisiones (como decisiones de inversión, precios de transferencia y análisis de escenarios climáticos) y cómo hacerlo. Debe especificarse el precio de cada tonelada métrica de emisiones de GEI utilizada para evaluar los costes de sus emisiones de GEI.



Figura: Divulgación de información relacionada con el clima de la ISSB con respecto a las métricas

La NIIF 2 relativa a los objetivos relacionados con el clima incluye tanto los objetivos cuantitativos como los cualitativos utilizados para supervisar el progreso hacia la consecución de los objetivos, incluidos los objetivos de emisiones de GEI. Las empresas que utilizan objetivos de emisiones netas de GEI están obligadas a divulgar las medidas de compensación, como los créditos de carbono, que son instrumentos transferibles o negociables. Se trata de clarificar los propios esfuerzos de reducción de emisiones de una empresa sin depender excesivamente del cumplimiento de sus objetivos de emisiones de GEI mediante la compra de créditos de carbono a terceros. Las empresas facilitarán información sobre los enfoques para establecer y revisar cada objetivo y supervisar los avances en relación con cada objetivo. Por ejemplo, información sobre si el objetivo y la metodología para establecer el objetivo han sido validados por un tercero, cómo se realiza el proceso de revisión del objetivo, qué métricas se utilizan para supervisar el progreso hacia el logro del objetivo y si se realizaron revisiones al objetivo. A continuación, se resumen los principales puntos relacionados con los objetivos relacionados con el clima (Figura 6c):

• Necesidad de especificar si los objetivos de emisiones de GEI son brutos o netos. Los objetivos de GEI brutos reflejan los cambios totales en las emisiones de GEI planificados dentro de la cadena de valor, mientras que los objetivos de emisiones netas de GEI son las emisiones brutas de GEI previstas menos los esfuerzos de compensación planificados (como los créditos de carbono).

• En caso de utilizar un objetivo de emisiones netas de GEI, se requiere revelar un objetivo de emisiones brutas de GEI, el uso planificado de créditos de carbono para lograr un objetivo neto, así como la medida en que los créditos de carbono alcanzarán los objetivos de emisiones netas de GEI. Las empresas deben divulgar información como qué sistemas de terceros verificarán el uso previsto de los créditos de carbono, si la compensación de carbono subyacente se basará en la naturaleza (como la reforestación, la forestación, el secuestro de carbono en el suelo) o en la eliminación tecnológica de carbono (como la captura directa del aire; el carbono, la captura, la utilización, el almacenamiento; la bioenergía con captura y almacenamiento de carbono).

• Necesidad de especificar si el objetivo de emisiones de GEI cubre las emisiones de GEI de Alcance 1, Alcance 2 o Alcance 3.

• Necesidad de aclarar los tipos de gases de efecto invernadero cubiertos por el objetivo de emisiones de GEI.

• Se divulgará el objetivo de la meta (por ejemplo, una meta relacionada con la mitigación, como las emisiones de GEI, la meta de adaptación o la conformidad con iniciativas basadas en la ciencia)

• Se revelará el alcance de los negocios a los que se aplica el objetivo (por ejemplo, aplicable a la empresa en su conjunto o a una unidad de negocio específica o región geográfica específica).

• Se divulgará el período durante el cual se aplica el objetivo (por ejemplo, 2030, 2050) y el período de referencia a partir del cual se miden los avances, así como los objetivos intermedios.

• Se revelará si se trata de un objetivo absoluto o de un objetivo de intensidad Si el objetivo es cuantitativo.

• Referencia a la forma en que se divulgará el último acuerdo internacional sobre el cambio climático (como los objetivos del Acuerdo de París), incluida la forma en que los compromisos jurisdiccionales que surjan de ese acuerdo (como las NDC y los objetivos de cero emisiones netas) han informado los objetivos de emisiones de GEI.

La ISSB también elaboró la Guía Sectorial para la NIIF S2 con respecto al sector de bienes de consumo (seis subsectores), el sector extractivo y de transformación de minerales (ocho subsectores), el sector financiero (cinco subsectores), el sector de alimentos y bebidas (siete subsectores), el sector de la salud (cinco subsectores), el sector de infraestructuras (ocho subsectores), el sector de recursos renovables y recursos alternativos (seis subsectores). el sector de la transformación de los recursos (cinco subsectores), el sector de los servicios (tres subsectores), el sector de la tecnología y las comunicaciones (seis subsectores) y el sector del transporte (nueve sectores). La guía se basa en las Normas SASB que identifican problemas ambientales, sociales y de gobernanza particulares para las empresas, pero se revisan teniendo en cuenta las reglas e indicadores adoptados por organizaciones internacionales.

Las emisiones de GEI para el sector financiero, incluidas las empresas de gestión de activos, los bancos y las compañías de seguros, provienen principalmente de las emisiones financiadas (emisiones de GEI de alcance 3). Se les pide que describan cómo se integran los factores ESG en sus decisiones de financiación y gestión de activos. Además, los bancos comerciales deben describir cómo se reflejan los factores ESG en la estimación de posibles pérdidas financieras e informar sobre concentraciones significativas de exposición crediticia a factores ESG, incluidos los activos intensivos en carbono y las regiones con estrés hídrico. Las compañías de seguros deben proporcionar una amplia gama de información, por ejemplo, incluida la divulgación de sus enfoques para incorporar los riesgos ambientales en el proceso de suscripción y la exposición al riesgo físico proporcionando datos cuantitativos (como la pérdida máxima probable y las pérdidas totales atribuibles a los pagos de seguros). Esto refleja que la viabilidad de las empresas de seguros distintos de los de vida, que ofrecen seguros para riesgos de propiedad, accidentes y responsabilidad civil, se ve cada vez más amenazada por el cambio climático debido al creciente número de reclamaciones de seguros por daños a la propiedad y problemas de responsabilidad civil y los pagos de seguros resultantes. Como resultado, les resulta inevitable asignar más recursos a la evaluación de riesgos y ajustar las primas y coberturas de los seguros.

3. Medidas gubernamentales previstas para promover las finanzas sostenibles y la estabilidad financiera en Asia

Los supervisores financieros son cada vez más conscientes de los riesgos físicos y de transición, así como de los riesgos financieros derivados de ellos. En cuanto a los riesgos físicos, la creciente frecuencia y gravedad de los peligros naturales provocados por el cambio climático y los fenómenos meteorológicos extremos ya están causando pérdidas económicas y sociales sustanciales y pérdidas financieras asociadas a las comunidades, las empresas y las personas y, por lo tanto, a las instituciones financieras en el mundo. Se espera que estas pérdidas aumenten aún más en el futuro. Mientras tanto, los riesgos de transición se producirán gradualmente y podrían amplificarse si la transición a una economía baja en carbono se produce de manera desordenada, como en el caso de los escenarios desordenados (escenario retrasado de 2°C y escenario divergente de cero emisiones netas) destacados en la Figura 6c. Los riesgos físicos y de transición podrían desestabilizar el sector financiero y los sistemas financieros a través de un aumento repentino de las primas de riesgo y una caída abrupta de los precios de los activos, generando así importantes presiones a la baja sobre las actividades empresariales y el crecimiento económico. Los riesgos financieros relacionados con el clima pueden llegar a ser sistémicos en todos los sectores y fronteras. Por lo tanto, hacer frente a estos riesgos podría mejorar la estabilidad financiera. Aumentar la concienciación sobre los riesgos financieros relacionados con el clima también ayuda a fomentar las finanzas sostenibles y, por tanto, a mejorar la asignación financiera a proyectos y actividades con bajas emisiones de carbono o de descarbonización. Hasta ahora, los esfuerzos de baja carbonización y descarbonización se concentran en los países de altos ingresos y las altas emisiones en las grandes economías emergentes como la República Popular China. También se debe prestar atención a otras economías emergentes y en desarrollo que también requieren un cambio hacia alternativas bajas en carbono, al tiempo que se mantiene el crecimiento económico. Especialmente, Asia necesita una mayor atención debido al aumento de los riesgos físicos y de transición y a su gran dependencia de los combustibles fósiles.

3.1 Comprender los riesgos financieros relacionados con el clima

Cada vez se comparte más la idea de que los riesgos climáticos deben tratarse como riesgos financieros que pueden socavar la solidez de las instituciones financieras y plantear riesgos para la estabilidad financiera general. Sin embargo, existen diferencias entre el riesgo financiero tradicional y el riesgo financiero relacionado con el clima. Los impactos de los riesgos climáticos en la estabilidad financiera pueden ser intrincados, extensos y profundos, con un mayor nivel de incertidumbre, incluido el riesgo de cola. La duración de los riesgos puede abarcar horizontes a largo plazo. El cambio climático tiene la capacidad de generar riesgos sustanciales que afectan actividades específicas y el desempeño financiero de países, regiones, empresas e individuos. Además, existe la posibilidad de que esos riesgos se manifiesten de manera intensa y simultánea en múltiples países y regiones, lo que dificulta la prestación de medidas de socorro y apoyo oportunos y necesarios.

Los riesgos financieros relacionados con el clima generalmente se dividen en cinco tipos de riesgos: riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo operativo y riesgo de reputación (BCBS 2022). Estos riesgos financieros podrían dar lugar a pérdidas de las instituciones financieras, lo que socavaría la estabilidad financiera (gráfico 7).

• El riesgo de crédito se refiere a las pérdidas financieras potenciales derivadas de los préstamos bancarios y la financiación de bonos cuando un prestatario de contraparte no paga su deuda de manera oportuna debido a los impactos adversos del cambio climático. Los impagos inducidos por el clima como resultado de graves inundaciones y aumento del nivel del mar ya están ocurriendo en todo el mundo. Algunos países en desarrollo de bajos ingresos están lidiando con una crisis de deuda provocada por el cambio climático (la llamada "trampa de la deuda climática"). Cuando un banco experimenta pérdidas crediticias significativas, no solo se enfrenta a dificultades para otorgar nuevos créditos a otras empresas e individuos, sino que también se enfrenta a corridas bancarias. Del mismo modo, una compañía de seguros que se enfrenta a grandes pérdidas financieras derivadas de sus actividades de financiación puede tener dificultades para hacer frente al aumento de las reclamaciones de seguros y a problemas de insolvencia.

• El riesgo de mercado está relacionado con el riesgo de enfrentar una disminución en el valor de mercado de los activos financieros, incluidos bonos, acciones, derivados y bienes raíces, debido a los impactos adversos del cambio climático. Los activos asociados a empresas y proyectos intensivos en carbono son más susceptibles a la disminución en comparación con los relacionados con empresas y proyectos con bajas emisiones de carbono. En la actualidad, muchos de estos activos financieros no tienen en cuenta adecuadamente los factores climáticos en sus precios de mercado. Esto se debe, en parte, a las insuficientes medidas climáticas adoptadas por los gobiernos, como los mecanismos inadecuados de fijación de precios del carbono destinados a alterar los costos relativos entre las fuentes de energía intensivas en carbono y las bajas en carbono. Si las acciones de política climática se implementan de manera desordenada, podría provocar cambios repentinos en los precios del mercado y pérdidas financieras significativas para los inversores y las instituciones financieras.

• El riesgo de liquidez se refiere a la posible incapacidad de una institución financiera para adquirir rápidamente el efectivo necesario para cumplir con sus obligaciones de pago inmediatas, como los retiros rápidos de depósitos mediante la venta de activos. La presencia de mercados líquidos facilita la generación de efectivo sin problemas a través de transacciones de mercado, con numerosos compradores y vendedores disponibles. Por ejemplo, el período comprendido entre marzo y mayo de 2023 fue testigo de la quiebra de Silicon Valley Bank, Signature Bank y First Republic Bank en Estados Unidos debido al riesgo de liquidez. Estos bancos se enfrentaron a dificultades para obtener efectivo debido a las pérdidas de capital resultantes de la venta de valores del Tesoro y otros bonos, cuyos valores estaban cayendo rápidamente a medida que la Reserva Federal de los Estados Unidos aumentaba drásticamente la tasa de fondos federales en un corto período, ante los rápidos retiros de depósitos bancarios. Las instituciones financieras pueden enfrentarse a riesgos de liquidez similares asociados a los riesgos climáticos, lo que da lugar a corridas bancarias, cuando activos como los préstamos bancarios se extienden a empresas intensivas en carbono Este tipo de riesgo de liquidez podría ocurrirles a las instituciones financieras cuando sus activos, como los préstamos bancarios o la financiación de bonos hacia empresas intensivas en emisiones, que actualmente son líquidos, se convierten repentinamente en activos ilíquidos a medida que cambia la opinión del mercado. Estos bancos pueden enfrentarse a corridas bancarias.

• El riesgo operacional está asociado a los riesgos de cumplimiento legal y normativo relacionados con el clima. Este tipo de riesgo surge de las pérdidas potenciales incurridas por el incumplimiento de las obligaciones regulatorias y legales relacionadas con el clima. Algunos ejemplos de estas obligaciones son los controles de emisiones de los automóviles, las normas de eficiencia energética, los requisitos de preservación de la naturaleza y los mandatos de divulgación de datos. Además, el riesgo operativo también puede ocurrir, ya que los fenómenos meteorológicos extremos causan daños a las operaciones de las fábricas y oficinas, lo que agrava aún más las posibles pérdidas.

• El riesgo reputacional es importante para las instituciones financieras, ya que su negocio se basa en la confianza de los clientes. Su reputación puede deteriorarse si las instituciones financieras se enfrentan a muchos litigios y multas, y aumenta la cobertura negativa de los medios de comunicación. En tales condiciones, un cambio en el sentimiento del mercado, del cliente o del consumidor puede conducir a una pérdida de clientes y negocios. La sociedad civil está monitoreando cada vez más las actividades de las instituciones financieras con respecto a la financiación de los sectores relacionados con los combustibles fósiles y divulgando sus análisis. Pueden surgir acciones legales cuando el compromiso con dichas empresas no conoce una mejora notable.

El Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, una organización global compuesta por directores ejecutivos globales de más de 200 empresas líderes, señaló que el número de demandas contra empresas en cuestiones ESG ha aumentado considerablemente durante la última década (WBSCD 2023). Aumentan los litigios contra las empresas como consecuencia de las actividades de sus filiales o proveedores. Y lo que es más importante, los litigios tienen lugar en relación con regulaciones como la Ley francesa del Deber de Vigilancia (Ley de Diligencia Debida) adoptada en 2017, pero también con respecto a leyes o principios blandos, incluidos los convenios sobre biodiversidad, las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, etc.

3.2 Hoja de ruta del Consejo de Estabilidad Financiera para abordar los riesgos financieros relacionados con el clima

El Consejo de Estabilidad Financiera (CEF) reconoce la necesidad de dar prioridad a los riesgos financieros relacionados con el clima para salvaguardar la estabilidad de las instituciones financieras y del sistema financiero en general. En respuesta a la solicitud de los ministros de Finanzas y gobernadores de bancos centrales del G-20, el Consejo de Estabilidad Financiera publicó una hoja de ruta exhaustiva en julio de 2021. Esta hoja de ruta se centra en la coordinación de los esfuerzos internacionales de supervisión y regulación relacionados con los riesgos financieros relacionados con el clima, que tienen un impacto global (FSB 2021b). La hoja de ruta consta de cuatro áreas prioritarias: (i) divulgación a nivel de empresa, (ii) recopilación y agregación de datos, (iii) análisis de vulnerabilidad financiera, y (iv) prácticas e instrumentos de regulación y supervisión. Cada área prioritaria describe los pasos detallados que serán implementados por las iniciativas globales y los supervisores financieros en cada jurisdicción, en consulta con organizaciones como el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, la Red de Bancos Centrales y Supervisores para la Ecologización del Sistema Financiero (NGFS), la Organización Internacional de Comisiones de Valores y otros organismos internacionales de normalización (FSB 2021b, 2022a).

• La divulgación a nivel de empresa, que ya se ha examinado en detalle en la sección anterior, también se desarrollará más adelante. Las instituciones financieras pueden mejorar la fiabilidad de sus datos sobre las emisiones de las actividades de financiación una vez que tengan acceso a los datos sobre las emisiones de GEI de sus contrapartes corporativas. Esta disponibilidad se verá facilitada por las normas internacionales de divulgación dirigidas por el ISSB basadas en las recomendaciones del TCFD, las Normas SASB revisadas y otros marcos de divulgación pertinentes. La divulgación a nivel de empresa sirve de base para las otras tres áreas prioritarias, incluida la recopilación y agregación de datos.

• La recopilación y agregación de datos implica el desarrollo de datos completos, coherentes y comparables para evaluar y supervisar los riesgos financieros relacionados con el clima a los que se enfrentan las empresas, las instituciones financieras y el sistema financiero en general, con el objetivo final de garantizar la estabilidad financiera. La coordinación internacional es crucial para mejorar la disponibilidad de datos para la comparabilidad transfronteriza. En particular, es importante recopilar y compilar datos que reflejen el grado, la escala y la concentración de la exposición de una institución financiera a los riesgos climáticos, ya que estos factores pueden tener implicaciones para la estabilidad financiera. Dichos datos deben abarcar tanto los riesgos físicos como los riesgos de transición, permitir la agregación de la exposición al riesgo climático de una institución financiera, permitir comparaciones entre países y facilitar las evaluaciones prospectivas de los riesgos climáticos para la estabilidad financiera. El Consejo de Estabilidad Financiera ha detectado importantes lagunas de datos en relación con la disponibilidad y coherencia de los datos sobre los factores subyacentes de los riesgos relacionados con el clima. Además, es necesario mejorar la calidad y la coherencia de los datos sobre la exposición de las entidades financieras a los riesgos relacionados con el clima derivados de sus relaciones con las contrapartes corporativas. Además, es esencial desarrollar métricas prospectivas sobre los riesgos climáticos a nivel de cada empresa y para el sistema financiero en su conjunto (FSB 2021a).

• El análisis de la vulnerabilidad financiera implica el desarrollo y perfeccionamiento de herramientas analíticas utilizadas para evaluar y monitorear las vulnerabilidades relacionadas con el clima. Esto incluye la utilización de las herramientas de monitoreo disponibles, el establecimiento de marcos conceptuales y la realización de análisis de escenarios climáticos.

• Organismos internacionales han formulado prácticas y herramientas regulatorias y de supervisión, estrechamente vinculadas al análisis de vulnerabilidades, que abarcan las expectativas y orientaciones de gestión de riesgos supervisores para los sectores de banca, seguros y gestión de activos (FSB 2022b). Como resultado de estos avances, varios supervisores financieros ya han comenzado a incorporar los riesgos financieros relacionados con el clima en sus marcos generales de supervisión. Esto implica seguir mejorando y aplicando el análisis de escenarios climáticos en los ejercicios de pruebas de resistencia, que tienen implicaciones para la suficiencia de capital. Dado el enfoque compartido en el desarrollo y la utilización del análisis de escenarios climáticos, este artículo considera que el análisis de la vulnerabilidad financiera y las prácticas y herramientas regulatorias y de supervisión pueden integrarse en un marco cohesivo. Si bien la consideración de los enfoques microprudenciales y macroprudenciales está fuera del alcance de este artículo, vale la pena explorar también su posible integración (Shirai 2023a).

3.3 Procesos que conducen a la gestión de riesgos para garantizar la estabilidad financiera

Este informe de políticas presenta una perspectiva de que la hoja de ruta del Consejo de Estabilidad Financiera puede reorganizarse en términos de destacar los procesos paso a paso que contribuirían a monitorear y evaluar los riesgos financieros relacionados con el clima, asegurando así la estabilidad financiera a través de marcos regulatorios y de supervisión. El paso inicial crucial consiste en promover la divulgación a nivel corporativo alineada con las recomendaciones del TCFD y las Normas de Sostenibilidad de las NIIF sobre Divulgación de Información Relacionada con el Clima (ISSB S2). Esto permite a las instituciones financieras acceder a datos más fiables sobre las emisiones financiadas y mejorar sus prácticas internas de gestión de riesgos. Como siguiente paso, la disponibilidad de datos comparables y coherentes facilita la recopilación de información agregada en todos los sectores, países y regiones. La comprensión más profunda de la vulnerabilidad del sistema financiero a los riesgos climáticos puede mejorarse aún más mediante la aplicación de análisis de escenarios climáticos.

Mientras tanto, a medida que las empresas y las instituciones financieras mejoren sus prácticas de divulgación, se puede iniciar una etapa posterior en la que las principales instituciones financieras, bajo las iniciativas de los bancos centrales y los supervisores financieros, realicen análisis de escenarios climáticos utilizando datos y estimaciones a nivel corporativo. En particular, el NGFS ha desarrollado varios escenarios climáticos a largo plazo, que pueden aplicarse a las instituciones financieras desde el punto de vista de la supervisión (Figura 3). Estos escenarios son cada vez más utilizados por los supervisores financieros y los bancos centrales del mundo para realizar análisis de escenarios climáticos para los principales bancos y compañías de seguros dentro de sus jurisdicciones. Además, las empresas también pueden emplear estos escenarios en su análisis de escenarios, alineándose con el pilar estratégico de las recomendaciones del TCFD y los Estándares ISSB. Con el tiempo, estos escenarios se han ido perfeccionando y actualizando con la disponibilidad de datos adicionales y el desarrollo de metodologías analíticas y de modelado avanzadas.

A pesar de la incertidumbre inherente que rodea a la materialización de los riesgos físicos y de transición, sigue valiendo la pena que los gobiernos y los supervisores financieros animen a las empresas y a las instituciones financieras a realizar análisis climáticos. Esto fomenta una mejor comprensión de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima y facilita la formulación de estrategias de transición más efectivas hacia el logro de cero emisiones netas para alrededor de 2050. Además, este análisis proporciona información valiosa sobre la resiliencia del marco macroeconómico o de todo el sistema financiero frente a los riesgos climáticos. El análisis de escenarios climáticos mejora la concienciación de las instituciones financieras sobre los riesgos financieros relacionados con el clima y apoya sus prácticas de gestión de riesgos, al tiempo que facilita la adopción de enfoques de supervisión financiera relacionados con el clima. La acumulación de experiencias, junto con los esfuerzos de recopilación y agregación de datos, puede estimular los debates sobre las implicaciones del cambio climático para los requisitos de suficiencia de capital y otras medidas en el marco de Basilea, un conjunto de normas mundiales para la regulación prudencial de los bancos establecidas en el marco del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (CSBB).

3.4 La divulgación de información corporativa como base para abordar los riesgos financieros relacionados con el clima

Sobre la base de los argumentos antes mencionados, los países y sus reguladores deben establecer la divulgación a nivel de empresa como base para avanzar en la recopilación y agregación de datos, así como en las prácticas y herramientas de regulación y supervisión. Los reguladores deben acelerar la difusión de los requisitos de divulgación a las empresas e instituciones financieras, implementando períodos de transición en un enfoque gradual. La figura 9 proporciona una representación visual del proceso para promover la divulgación de información relacionada con el clima a nivel de empresa. Estas medidas serán cruciales para facilitar la recopilación y agregación de datos, así como los enfoques normativos y de supervisión.

Como primer paso, los países que aún no han iniciado la divulgación de información relacionada con el clima para las empresas e instituciones financieras dentro de su jurisdicción deben respaldar públicamente las recomendaciones del TCFD y las Normas de Divulgación de Sostenibilidad de las NIIF (NIIF S2). En primer lugar, pueden alentar a las empresas y a las instituciones financieras a que divulguen voluntariamente información de acuerdo con las recomendaciones del TCFD, siguiendo un enfoque basado en principios e informando sobre la base de "cumplir o explicar". A medida que las empresas se familiaricen con las prácticas de divulgación y presentación de informes, se puede explorar la posibilidad de hacer obligatoria la divulgación y la presentación de informes basados en el TCFD. Dado que la NIIF S2 requiere una divulgación más completa y detallada, los esfuerzos iniciales para promover la divulgación corporativa pueden dirigirse a las empresas más grandes que cotizan en bolsa y que ya están familiarizadas con las recomendaciones del TCFD. Una vez que se mejore la familiaridad con las recomendaciones, los países pueden considerar alinear la divulgación de información climática con la NIIF S2, pasando gradualmente de las recomendaciones del TCFD. En el caso de los países que ya han estado alentando a las grandes empresas que cotizan en bolsa y a las instituciones financieras a divulgar información sobre la base de las recomendaciones del TCFD, se puede dar prioridad a acelerar el proceso de alineación de la divulgación de información climática con las normas NIIF.

Como siguiente o segundo paso, la divulgación de datos y objetivos relacionados con el clima podría aplicarse por fases. Si la mayoría de las empresas en sus jurisdicciones no están familiarizadas con las prácticas de divulgación basadas en el TCFD, los reguladores deben alentar a las empresas a divulgar primero los datos de emisiones de GEI para las categorías de Alcance 1 y Alcance 2. Posteriormente, los reguladores pueden avanzar en la divulgación de los datos de emisiones de GEI de alcance 3 con plazos claros. Para las empresas, aprender a calcular y estimar los datos de emisiones de GEI de alcance 3 utilizando fuentes internas y externas puede requerir algún tiempo. También es probable que la calidad de estos datos mejore con el tiempo a medida que se aceleren los esfuerzos colectivos en todos los sectores y empresas de todo el mundo. Por lo tanto, es probable que los datos de emisiones de alcance 3 se revisen en comparación con las categorías de alcance 1 y alcance 2. Estos datos deberían ser obligatorios con algunos períodos de alivio para los datos de emisiones de GEI de alcance 3.

Además, se debe alentar a las empresas a establecer objetivos de emisiones de GEI para períodos de tiempo a mediano plazo (por ejemplo, 2030) y largo plazo (por ejemplo, lograr cero emisiones netas para 2050) utilizando las categorías de Alcance 1 y Alcance 2. También se debe alentar a las empresas a establecer objetivos de emisiones de GEI a corto plazo (por ejemplo, para los próximos 1 a 5 años) que se alineen con sus objetivos a mediano y largo plazo y que se integren en la planificación de gestión corporativa a mediano plazo existente. El establecimiento de objetivos de emisiones debe ser obligatorio. Si bien es deseable establecer un objetivo de emisiones de alcance 3, la cobertura y las metodologías podrían revisarse con el tiempo dado el desafío relacionado con los datos de emisiones de alcance 3. La determinación del objetivo de emisiones de alcance 3 podría ser discutida por cada regulador teniendo en cuenta las condiciones específicas de la industria y el país.

En la actualidad, muchos países respaldan oficialmente las directrices basadas en el TCFD sin exigir la divulgación de datos y objetivos de emisiones de GEI. Los países deben exigir los cuatro pilares del marco de divulgación con requisitos claros de divulgación sobre los planes de transición y el análisis de escenarios climáticos (ambos en el pilar de la estrategia) y el pilar de métricas y metas, con algunos plazos. En Shirai (2023b) se analizan cuestiones detalladas relacionadas con el pilar estratégico, con énfasis en los planes de transición climática y el análisis de escenarios climáticos.



Figura: Normas corporativas de divulgación de información relacionadas con el clima

4. Conclusiones

No hay duda de que los gobiernos deben asumir la responsabilidad principal de implementar políticas climáticas más ambiciosas para impulsar la transformación de las industrias y empresas hacia una mayor sostenibilidad ambiental y lograr una economía baja en carbono. Al mismo tiempo, los países deben garantizar la disponibilidad de recursos financieros de fuentes públicas y privadas, tanto nacionales como extranjeras, para apoyar las inversiones en energía limpia, tecnologías bajas en carbono y esfuerzos de descarbonización. Este informe de políticas enfatiza la importancia de la divulgación y la presentación de informes de datos corporativos relacionados con el clima confiables, comparables y consistentes como base para evaluar y monitorear los riesgos financieros relacionados con el clima. Esto, a su vez, puede contribuir a salvaguardar la estabilidad financiera a largo plazo al aumentar la concienciación de las instituciones financieras sobre los riesgos financieros relacionados con el clima y fomentar el crecimiento de las finanzas sostenibles como resultado de una mayor confianza de los inversores y las instituciones financieras. Para acelerar este proceso, es crucial que los gobiernos asiáticos alienten a las empresas a divulgar datos precisos sobre las emisiones de GEI, objetivos y otra información relacionada con el clima en consonancia con las recomendaciones del TCFD y las normas ISSB.

Los gobiernos asiáticos deben tomar estas medidas con urgencia. Al mismo tiempo, deben ser conscientes de que las medidas regulatorias y de supervisión más amplias deben considerarse como el siguiente paso con vistas a promover las finanzas sostenibles y la estabilidad financiera. Entre ellas se encuentran la promoción de la integración de los factores climáticos en la gestión de los activos de cartera por parte de los inversores institucionales, la aplicación de taxonomías o clasificaciones interoperables, la lucha contra las prácticas de blanqueo ecológico y la regulación de las empresas de evaluación ESG y los auditores. Este informe de políticas se centra principalmente en la divulgación de información corporativa relacionada con el clima, comenzando con las emisiones de GEI como paso inicial para permitir que los inversores y las instituciones financieras evalúen los riesgos y rendimientos de las inversiones y mejoren los marcos regulatorios y de supervisión relacionados con el clima con mayor precisión. En particular, la región asiática necesita compartir un sentido de urgencia en la promoción de la divulgación estandarizada de las empresas relacionadas con el clima debido al alto grado de vulnerabilidad a los riesgos climáticos, las grandes necesidades de inversión en infraestructura y energía limpia, y la financiación verde inadecuada para respaldar los ambiciosos objetivos de crecimiento con bajas emisiones de carbono.

